Curillo Caquetá

SEÑORES
S&L AMAZONIA S.A.S
NIT. 901242497-3
Representante Legal:
Juan Sebastián Reyes Pascuas
Correo: gerencia@slamazonia.com

Asunto: Solicitud de Cotización.

Reciba un cordial saludo de la administración municipal,

La secretaría de gobierno de la Alcaldía municipal de Curillo solicita su apoyo mediante cotización para adelantar estudio de mercado para convocar a un proceso de selección con el fin de ejecutar el contrato cuyo objeto es *"Adquisición de ayudas técnicas y kits de alimentos dirigidos a la población en condición de discapacidad del municipio de Curillo Caquetá, beneficiaria de la convocatoria pública adelantada por la entidad"* De las siguientes actividades y suministros:

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANT
1	Silla De Ruedas Plegable Tipo Escritorio. Material: Acero pintura electrostática, Cojinería: Nylon, Ruedas traseras 24" poliuretano, Ruedas delanteras 8" macizas, Ancho total: 64 cm., Ancho asiento: 46 cm., Profundidad asiento: 40 cm., Alto piso asiento: 49 cm., Alto total: 90 cm, Largo total: 107 cm, Capacidad de Peso: 100 Kg, Peso producto: 19,2 Kg.	Unidad	6
2	Bastones ortopédicos con empuñadura en T ergonómico con graduación de su altura por medio de pin con capacidad de peso de 100 kg	Unidad	12
3	Bastón ciego caña plegable en aluminio anodizado, bastón de guía ciego reflectante con punta giratoria con empuñadura plástica, peso del producto: 0,35 kg, capacidad de peso: 100 kg.	Unidad	1
4	SILLA DE RUEDAS ELECTRICA CON FRENOELECTROMAGNETICO SRMN-001; Estructura: Metálica Plegable; Freno: Electromagnético y Manual; Baterías: 12v 24 ah; Motores: 250 W x 2; Capacidad de peso: 100 kg; Velocidad: Máxima 6 a 8 km/h; Llanta trasera: 16" inflable; Llanta delantera: 8" maciza; Descansabrazos: Plegables; Piecero: Removibles; Cargador: 24V 3 AH; Peso con baterías: 47.5 Kg	Unidad	2
5	Kit de alimentación: 5 lb de arroz, lentejas 2 lb., frijol 2 lb., aceite 1 lt., panela 4lb., sal 1kg., chocolate 1lb., fideos 3pqte., café 1/2 lb., harina de trigo 1lb., salchichón de 1300gr., 2 prestobarbas desechables de 3 hojas., crema dental de 150ml., 1 cepillo dental., papel higiénico 2 rollos familiar., jabón de baño de 110g., jabón azul de 300g.	Unidad	58

Por tal, con el fin de verificar especificaciones técnicas, costos unitarios, forma de entrega, se deberá tener en cuenta las siguientes condiciones que impactaría el valor a cotizar:

Lugar de entrega:	Municipio de Curillo	
Plazo de ejecución	El presente contrato se desarrollará en un (01) mes, contado a partir de la suscripción del acta de inicio la cual se hará en la página del SECOP II.	
Forma de pago:	Un único pago con el cumplimiento del 100 % de la entrega de los insumos y de los servicios.	
Término de pago:	Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en hacienda.	
Impuestos nacionales:	RETEFUENTE 3.5%	
Impuestos territoriales:	Pro - Cultura	2%
	Pro – Adulto Mayor	4%
	Pro – Desarrollo	0,5%
	Pro – Electrificación Rural	0,5%
	Rete ICA	1%
	Justicia	2% (para contratos + de 10 SMLMV)

GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Curillo identificada con NIT 800.095.757-6		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Plazo del contrato y seis (6) meses más.	El diez por ciento (10%) del valor del contrato.
	Calidad de los bienes	Plazo del contrato y seis (6) meses mas	El diez por ciento (10%) del valor del contrato.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.		

Característica	Condición
	• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

Así mismo para fines pertinentes y de comunicación asignamos al señor William Steven Quiñones Vargas, Secretario de Gobierno con línea de contacto 3162795886 y correo electrónico gobierno@curillo-caqueta.gov.co para tratar temas sobre cotizaciones.

Atentamente,

JAVIER VILLANUEVA POSSO
Alcalde municipal

Elaboró: Daysa Tatiana Soto Buendia -Apoyo población diferencial
Revisó: William Steven Quiñones Vargas – Secretario de Gobierno

Archivado en 102.10.01. Comunicaciones oficiales enviadas

102-01-038
V.U. 102-10-01-043
27 de febrero de 2026

Curillo Caquetá

SEÑORES
ASODISCUR
Asociación de discapacitados y víctimas de la violencia
NIT. 900-346650-8
Representante legal:
María Elisa Artunduaga Palomares
Correo: asodiscur.2022@gmail.com

Asunto: Solicitud de Cotización.

Reciba un cordial saludo de la administración municipal,

La secretaría de gobierno de la Alcaldía municipal de Curillo solicita su apoyo mediante cotización para adelantar estudio de mercado para convocar a un proceso de selección con el fin de ejecutar el contrato cuyo objeto es *"Adquisición de ayudas técnicas y kits de alimentos dirigidos a la población en condición de discapacidad del municipio de Curillo Caquetá, beneficiaria de la convocatoria pública adelantada por la entidad"* De las siguientes actividades y suministros:

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANT
1	Silla De Ruedas Plegable Tipo Escritorio. Material: Acero pintura electrostática, Cojinería: Nylon, Ruedas traseras 24" poliuretano, Ruedas delanteras 8" macizas, Ancho total: 64 cm., Ancho asiento: 46 cm., Profundidad asiento: 40 cm., Alto piso asiento: 49 cm., Alto total: 90 cm, Largo total: 107 cm, Capacidad de Peso: 100 Kg, Peso producto: 19,2 Kg.	Unidad	6
2	Bastones ortopédicos con empuñadura en T ergonómico con graduación de su altura por medio de pin con capacidad de peso de 100 kg	Unidad	12
3	Bastón ciego caña plegable en aluminio anodizado, bastón de guía ciego reflectante con punta giratoria con empuñadura plástica, peso del producto: 0,35 kg, capacidad de peso: 100 kg.	Unidad	1
4	SILLA DE RUEDAS ELECTRICA CON FRENOELECTROMAGNETICO SRMN-001; Estructura: Metálica Plegable; Freno: Electromagnético y Manual; Baterías: 12v 24 ah; Motores: 250 W x 2; Capacidad de peso: 100 kg; Velocidad: Máxima 6 a 8 km/h; Llanta trasera: 16" inflable; Llanta delantera: 8" maciza; Descansabrazos: Plegables; Piecero: Removibles; Cargador: 24V 3 AH; Peso con baterías: 47.5 Kg	Unidad	2
5	Kit de alimentación: 5 lb de arroz, lentejas 2 lb., frijol 2 lb., aceite 1 lt., panela 4lb., sal 1kg., chocolate 1lb., fideos 3pqte., café 1/2 lb., harina de trigo 1lb., salchichón de 1300gr., 2 prestobarbas desechables de 3 hojas., crema dental de 150ml., 1 cepillo dental., papel higiénico 2 rollos familiar., jabón de baño de 110g., jabón azul de 300g.	Unidad	58

Por tal, con el fin de verificar especificaciones técnicas, costos unitarios, forma de entrega, se deberá tener en cuenta las siguientes condiciones que impactaría el valor a cotizar:

Lugar de entrega:	Municipio de Curillo	
Plazo de ejecución	El presente contrato se desarrollará en un (01) mes, contado a partir de la suscripción del acta de inicio la cual se hará en la página del SECOP II.	
Forma de pago:	Un único pago con el cumplimiento del 100 % de la entrega de los insumos y de los servicios.	
Término de pago:	Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en hacienda.	
Impuestos nacionales:	RETEFUENTE 3.5%	
Impuestos territoriales:	Pro - Cultura	2%
	Pro – Adulto Mayor	4%
	Pro – Desarrollo	0,5%
	Pro – Electrificación Rural	0,5%
	Rete ICA	1%
	Justicia	2% (para contratos + de 10 SMLMV)

GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th colspan="3">Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td colspan="3">Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td colspan="3">Municipio de Curillo identificada con NIT 800.095.757-6</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td colspan="3"><table><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr><tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo del contrato y seis (6) meses más.</td><td>El diez por ciento (10%) del valor del contrato.</td></tr><tr><td>Calidad de los bienes</td><td>Plazo del contrato y seis (6) meses mas</td><td>El diez por ciento (10%) del valor del contrato.</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td colspan="3">• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

Así mismo para fines pertinentes y de comunicación asignamos al señor William Steven Quiñones Vargas, Secretario de Gobierno con línea de contacto 3162795886 y correo electrónico gobierno@curillo-caqueta.gov.co para tratar temas sobre cotizaciones.

Atentamente,

JAVIER VILLANUEVA POSSO
Alcalde Municipal

Elaboró: Daysa Tatiana Soto Buendia -Apoyo población diferencial
Revisó: William Steven Quiñones Vargas – Secretario de Gobierno

Archivado en 102.10.01. Comunicaciones oficiales enviadas

Curillo Caquetá

SEÑORES
MERAK GROUP SAS
NIT. 901952646-0
Representante Legal:
Nicolas Rodríguez Repizo
Correo: gerencia@merakgroup.co

Asunto: Solicitud de Cotización.

Reciba un cordial saludo de la administración municipal,

La secretaría de gobierno de la Alcaldía municipal de Curillo solicita su apoyo mediante cotización para adelantar estudio de mercado para convocar a un proceso de selección con el fin de ejecutar el contrato cuyo objeto es *"Adquisición de ayudas técnicas y kits de alimentos dirigidos a la población en condición de discapacidad del municipio de Curillo Caquetá, beneficiaria de la convocatoria pública adelantada por la entidad"* De las siguientes actividades y suministros:

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANT
1	Silla De Ruedas Plegable Tipo Escritorio. Material: Acero pintura electrostática, Cojinería: Nylon, Ruedas traseras 24" poliuretano, Ruedas delanteras 8" macizas, Ancho total: 64 cm., Ancho asiento: 46 cm., Profundidad asiento: 40 cm., Alto piso asiento: 49 cm., Alto total: 90 cm, Largo total: 107 cm, Capacidad de Peso: 100 Kg, Peso producto: 19,2 Kg.	Unidad	6
2	Bastones ortopédicos con empuñadura en T ergonómico con graduación de su altura por medio de pin con capacidad de peso de 100 kg	Unidad	12
3	Bastón ciego caña plegable en aluminio anodizado, bastón de guía ciego reflectante con punta giratoria con empuñadura plástica, peso del producto: 0,35 kg, capacidad de peso: 100 kg.	Unidad	1
4	SILLA DE RUEDAS ELECTRICA CON FRENOELECTROMAGNETICO SRMN-001; Estructura: Metálica Plegable; Freno: Electromagnético y Manual; Baterías: 12v 24 ah; Motores: 250 W x 2; Capacidad de peso: 100 kg; Velocidad: Máxima 6 a 8 km/h; Llanta trasera: 16" inflable; Llanta delantera: 8" maciza; Descansabrazos: Plegables; Piecero: Removibles; Cargador: 24V 3 AH; Peso con baterías: 47.5 Kg	Unidad	2
5	Kit de alimentación: 5 lb de arroz, lentejas 2 lb., frijol 2 lb., aceite 1 lt., panela 4lb., sal 1kg., chocolate 1lb., fideos 3pqte., café 1/2 lb., harina de trigo 1lb., salchichón de 1300gr., 2 prestobarbas desechables de 3 hojas., crema dental de 150ml., 1 cepillo dental., papel higiénico 2 rollos familiar., jabón de baño de 110g., jabón azul de 300g.	Unidad	58

Por tal, con el fin de verificar especificaciones técnicas, costos unitarios, forma de entrega, se deberá tener en cuenta las siguientes condiciones que impactaría el valor a cotizar:

Lugar de entrega:	Municipio de Curillo	
Plazo de ejecución	El presente contrato se desarrollará en un (01) mes, contado a partir de la suscripción del acta de inicio la cual se hará en la página del SECOP II.	
Forma de pago:	Un único pago con el cumplimiento del 100 % de la entrega de los insumos y de los servicios.	
Término de pago:	Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en hacienda.	
Impuestos nacionales:	RETEFUENTE 3.5%	
Impuestos territoriales:	Pro - Cultura	2%
	Pro – Adulto Mayor	4%
	Pro – Desarrollo	0,5%
	Pro – Electrificación Rural	0,5%
	Rete ICA	1%
	Justicia	2% (para contratos + de 10 SMLMV)

GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Curillo identificada con NIT 800.095.757-6
Amparos, vigencia y valores asegurados	

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Plazo del contrato y seis (6) meses más.	El diez por ciento (10%) del valor del contrato.
Calidad de los bienes	Plazo del contrato y seis (6) meses mas	El diez por ciento (10%) del valor del contrato.

Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Característica	Condición
	• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

Así mismo para fines pertinentes y de comunicación asignamos al señor William Steven Quiñones Vargas, Secretario de Gobierno con línea de contacto 3162795886 y correo electrónico gobierno@curillo-caqueta.gov.co para tratar temas sobre cotizaciones.

Atentamente,

JAVIER VILLANUEVA POSSO
Alcalde municipal

Elaboró: Daysa Tatiana Soto Buendia -Apoyo población diferencial
Revisó: William Steven Quiñones Vargas – Secretario de Gobierno

Archivado en 102.10.01. Comunicaciones oficiales enviadas